

**Plan de trabajo de la comisión edilicia de Regularización  
de Predios del Gobierno Municipal de San Pedro  
Tlaquepaque para la administración pública 2018- 2021**

## Contenido

Introducción.....	3
1. Integración de la Comisión Edilicia.....	4
2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios.....	5
2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios.....	5
3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios.....	7
4. Plan de Trabajo para la administración pública municipal 2018-2021.....	8
4.1. Objetivo General.....	8
4.2. Objetivos Específicos.....	8
4.3 Líneas de acción.....	9
4.4. Metas.....	10
4.5. Cronograma.....	12

## **Introducción.**

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, para el desahogo, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer como el nivel de gobierno más cerca o de primera atención a la ciudadanía de nuestro municipio, se organiza en comisiones edilicias<sup>1</sup>.

La denominación de cada comisión edilicia, así como la materia o asunto de su competencia, se encuentra plenamente establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el artículo 38.

En ese sentido, es el reglamento municipal antes citado, el que da vida y establece sus funciones, a la presente comisión edilicia de **Regularización de Predios.**

Las atribuciones generales y específicas de esta comisión edilicia se encuentran establecidas en la normatividad legal y reglamentaria de la que más adelante se dará cuenta a través del marco normativo.

Ahora bien, no obstante que las atribuciones de esta comisión se encuentran dentro de un marco legal, existe una obligación en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su artículo 15 fracción VII, de publicar **un plan de trabajo.**

---

En ese sentido, se presenta y elabora el presente plan de trabajo de la comisión edilicia que corresponde al periodo comprendido entre 01 de octubre del año 2018 y el 30 de septiembre del año 2021.

## **1. Integración de la Comisión Edilicia.**

La comisión edilicia de **Regularización de Predios del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque** se encuentra integrada por cinco integrantes, que funge uno como presidente de la misma, y 4 vocales en los siguientes términos:

Presidente de la Comisión	Eloísa Gaviño Hernández
Vocal	Alfredo Barba Mariscal
Vocal	Alina Elizabeth Hernández Castañeda
Vocal	José Hugo Leal Moya
Vocal	José Luis Sandoval Torres

La integración **unipersonal** se encuentra ajustada al Reglamento de Sesiones del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, que permite como mínimo para la integración de comisiones un edil.

## **2. Atribuciones de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios.**

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios son las siguientes de conformidad con el numeral 90 y 115 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. El estudio y promoción de programas o acciones tendientes a agilizar y perfeccionar los sistemas de Regularización y Tenencia de la Tierra;
- IV. Proponer e impulsar programas municipales para firmar las resoluciones de la regularización de predios;
- V. Orientar las políticas públicas que sobre la materia deba emprender el Municipio; y
- VI. Asesorar a quien funja como titular de la Presidencia Municipal en la materia.

### **2.1. Atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios.**

Las atribuciones del presidente de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios son las siguientes de conformidad con el numeral 87 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque:

- I. Dar a conocer por escrito a los demás miembros, los asuntos encomendados a la comisión;
- II. Convocar por escrito a quienes integran la comisión cuando menos cada dos meses y las veces que se requieran para efectos del conocimiento, estudio, discusión y dictaminación, según el caso, de los asuntos que el Ayuntamiento, le turne a la comisión que preside;
- III. Promover las visitas, entrevistas y acciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones;
- IV. Los proyectos de ordenamientos, reglamento o de dictámenes sobre los asuntos turnados a la comisión que preside, deben ajustarse a lo dispuesto por los artículo del presente reglamento;
- V. Garantizar la libre expresión de quienes integran la comisión y tomar la votación en caso de opiniones divididas o en desacuerdos de los asuntos propios de la comisión;
- VI. Entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, una copia del proyecto de dictamen, con una anticipación de 72horas previas a la celebración de la sesión en que vaya a discutirse;
- VII. Expedir los citatorios a los miembros de la comisión para la sesión correspondiente, siempre por escrito, con 48 horas de anticipación y obteniendo la firma de quien recibe la notificación. Con excepción cuando haya urgencia de la prestación de los servicios públicos;
- VIII. Presentar al Ayuntamiento, los acuerdos, resoluciones o propuestas de dictámenes de los asuntos que le competen a la comisión que preside, para que éstos sean analizados, discutidos y aprobados en su caso;
- IX. Tener bajo su resguardo los documentos relacionados con los asuntos que se turnen para su estudio por la comisión que preside y ser responsable de los mismos;
- X. Presentar al Ayuntamiento, informes trimestrales de las actividades realizadas por la comisión que preside;

XI. Comunicar a los integrantes de la comisión que preside, la prioridad que reviste asistir regular y puntualmente a las reuniones de comisión; y

XII. Las demás que por acuerdo comisión o del Ayuntamiento se le encomienden.

### **3. Procedimiento y/o metodología para la atención de los asuntos de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios.**

El artículo 115 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, establece cuál es el procedimiento para la atención de los asuntos que le sean turnados a la Comisión Edilicia de Regularización de Predios, siendo este el siguiente:

1. Recibida la iniciativa por el Titular de la comisión, éste debe formular el proyecto de dictamen dentro del plazo de treinta días naturales, salvo que la iniciativa requiera, a juicio de la comisión de un plazo mayor, supuesto en el cual puede prorrogarse, cuidando siempre de respetar los plazos en que la comisión debe dictaminar.
2. Una vez elaborado el proyecto de dictamen el Titular de la comisión, debe entregarlo a los integrantes de la misma a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la reunión de comisión en que vaya a discutirse, conjuntamente con la citación a reunión de comisión.
3. Si el proyecto presentado por el Titular es aprobado sin adiciones o reformas se tiene como resolución definitiva de la comisión. Si en la reunión de comisión en que se estudie este proyecto se aprueban modificaciones o adiciones al mismo, se procede a incorporarlas al dictamen.
4. Las resoluciones de las comisiones se toman por mayoría de votos y, en caso de empate, el Titular tiene voto de calidad.

Como consecuencia de lo anterior, la Comisión Edilicia de Regularización de Predios considera en el presente plan de trabajo, los parámetros de actuación y plazos legales para lograr la consecución tanto de los objetivos generales como de los específicos.

#### **4. Plan de Trabajo para la administración pública municipal 2018-2021.**

##### **4.1. Objetivo General.**

El Objetivo General de la Comisión Edilicia de Regularización de Predios para la administración pública municipal 2018 – 2021 será la de velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en materia de Regularización de Predios.

##### **4.2Objetivos Específicos.**

- 1.-** Buscar que los ciudadanos de san pedro Tlaquepaque que no tienen su patrimonio regularizado tengan el apoyo para ello.
- 2.-** Mantener un contacto con las autoridades estatales y federales para el trabajo en beneficio de la sociedad.
- 3.-** Acelerar el proceso de entrega de escrituras y títulos de propiedad en la medida de las atribuciones propias de la comisión.



### 4.3 Líneas de acción.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Línea de Acción</b>
Buscar que los ciudadanos de san pedro Tlaquepaque que no tienen su patrimonio regularizado tengan el apoyo para ello.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Instrumentar visitas a colonias para resolver las dudas de los vecinos y asesorarlos en la materia.</li><li>2. Vincularse con la dirección de Participación Ciudadana para establecer comités de Regularización de Predios, que sean un vínculo con el área dependiente.</li><li>3. Mantener contacto estrecho con la Jefatura Municipal de Regularización de Predios.</li></ol>
Coordinación con las autoridades estatales y federales para el trabajo en beneficio de la sociedad.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Buscar acercamiento y entrevistas con personal de INSUS con la finalidad de coordinar el trabajo de recepción de documentos y cumplimiento de requisitos que estipula la ley de la materia.</li><li>2. Estrechar lazos con la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado con la finalidad de crear un vínculo que pueda redundar en beneficio del ciudadano al no tener que estar yendo para el seguimiento de sus funciones más que lo estrictamente necesario.</li></ol>

<p>Dar seguimiento al proceso de entrega de escrituras y títulos de propiedad en la medida de las atribuciones propias de la comisión.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar mecanismos en los que se pueda disminuir el tiempo de entrega a los solicitantes en los que se pueda realizar el proceso de manera más ágil facilitando la documentación que el Gobierno Municipal pueda tener.</li> <li>2. Ser el vínculo de primera instancia entre la sociedad solicitante y la autoridad federal o estatal en cada caso.</li> </ol>
--	--

#### 4.4. Metas.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Metas.</b>
<p>Buscar que los ciudadanos de San Pedro Tlaquepaque que no tienen su patrimonio regularizado tengan el apoyo para ello por medio del contacto y la vinculación así como la coordinación con las autoridades Estatales y Federales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar un trabajo colegiado, con todos los miembros de la Comisión Edilicia de esta materia, que redunde en el beneficio de la ciudadanía al tener este vínculo que les facilita para el seguimiento del proceso.</li> <li>2. Generar certeza jurídica sobre el patrimonio de las familias, por medio de la emisión de su título de propiedad que puede ser escritura o un título, una vez que se hayan cumplido los requisitos que marca la ley.</li> </ol>

<p>Mantener un contacto con las autoridades estatales y federales para el trabajo en beneficio de la sociedad.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1.</b> Mantener el contacto y hacerlo de manera constante con las autoridades correspondientes.</li><li><b>2.</b> Tener visitas frecuentes para dar seguimiento a los proyectos y archivos pendientes en las dependencias Federales y Estatales.</li></ol>
<p>Acelerar el proceso de entrega de escrituras y títulos de propiedad en la medida de las atribuciones propias de la comisión.</p>	<ol style="list-style-type: none"><li><b>1.</b> Reducir de años a meses la duración de este proceso.</li><li><b>2.</b> Entregar de a la ciudadanía que ha llevado su proceso, sus títulos de propiedad o escrituras acorde a las fechas y tiempos que nos marque la Dependencia Municipal.</li></ol>

#### 4.5. Cronograma.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Línea de Acción</b>	<b>Cronograma:</b>
<p>Buscar que los ciudadanos de san pedro Tlaquepaque que no tienen su patrimonio regularizado tengan el apoyo para ello.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instrumentar visitas a colonias para resolver las dudas de los vecinos y asesorarlos en la materia.</li> <li>2. Vincularse con la dirección de Participación Ciudadana para establecer comités de Regularización de Predios, que sean un vínculo con el área dependiente.</li> <li>3. Mantener contacto estrecho con la Jefatura Municipal de Regularización de Predios.</li> </ol>	<p><b>2018-2021</b></p> <p><b>2018-2021</b></p> <p><b>2018-2021</b></p> <p>(estas acciones se instrumentan constantemente y no están sujetas a fechas particulares)</p>
<p>Mantener un contacto con las autoridades estatales y federales para el trabajo en beneficio de la sociedad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar acercamiento y entrevistas con personal de INSUS con la finalidad de coordinar el trabajo de recepción de documentos y cumplimiento de requisitos que estipula la ley de la materia.</li> <li>2. Estrechar lazos con la Secretaria de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado con la finalidad de crear un vínculo que pueda redundar en beneficio del</li> </ol>	<p><b>2018-2021</b></p> <p><b>2018-2021</b></p>

	ciudadano al no tener que estar yendo para el seguimiento de sus funciones más que lo estrictamente necesario.	(estas acciones se instrumentan constantemente y no están sujetas a fechas particulares)
Acelerar el proceso de entrega de escrituras y títulos de propiedad en la medida de las atribuciones propias de la comisión.	<p><b>1.</b> Buscar mecanismos en los que se pueda disminuir el tiempo de entrega a los solicitantes en los que se pueda realizar el proceso de manera más ágil facilitando la documentación que el Gobierno Municipal pueda tener.</p> <p><b>2.</b> Ser el vínculo de primera instancia entre la sociedad solicitante y la autoridad federal o estatal en cada caso.</p>	<p><b>2018-2021</b></p> <p><b>2018-2021</b></p> <p>(estas acciones se instrumentan constantemente y no están sujetas a fechas particulares)</p>